



**APRUEBA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA CONTRATO DE  
ARRIENDO, OFICINAS SEA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

PUERTO MONTT, 2 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, Dirección Regional SEA Región de Los Lagos, lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; modificada por la Ley 20.417 del 14 de julio de 2010; la Resolución de Contraloría General de la República N° 1.600 del 05.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 1.023 del 18 de marzo del año 2002 de CONAMA; la Resolución N° 1.064 del 30 de julio de 2003 de CONAMA; La Resolución N° 106 de 31 de julio de 2012 sobre nombramiento de Director Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, SEA Región de Los Lagos mantiene contrato vigente por arriendo de la propiedad ubicada en Avenida Diego Portales N° 2.000, oficina 401 de la ciudad de Puerto Montt, a contar del 9 de abril de 2013.
2. Que, dicho arriendo está efectuado directamente con el propietario del inmueble y **EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.** RUT N° 99.279.000-8
3. Que, el canon de arriendo asciende a la suma de U.F 102,96. mensuales distribuido en 12 pagos al año.
4. Que, el contrato suscrito mediante escritura pública de 13 de diciembre de 2012, ante Juan Ricardo San Martín, Notario de Santiago tiene vigencia hasta el 9 de abril de 2016, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima, su duración sería de 36 meses contados desde la fecha de entrega del inmueble, (9.4.2013) plazo que se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes manifestare su intención de ponerle término, mediante carta certificada en los términos señalados en dicha cláusula.
5. Que, por parte de SEA Región de Los Lagos no se ha considerado ponerle término, y tampoco por parte del arrendador se ha recibido comunicación en tal sentido.

**RESUELVO:**

**APRUÉBESE** la renovación automática del contrato de arriendo de las Oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos ubicadas en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401 de Puerto Montt, suscrito con EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A. mediante escritura pública de 13 de diciembre de 2012, ante Juan Ricardo San Martín, Notario de Santiago, en las condiciones estipuladas en el referido instrumento y lo señalado en el considerando 4° anterior.

El gasto que demanda la presente cancelación, será imputado al subtítulo 22, Programa Operaciones de la Dirección Regional vigente para el año 2016.

  
ALFREDO WENDT SCHEBLEIN

Director Regional

Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de los lagos



msp

**Distribución**

- Unidad Administración y Finanzas Región de Los Lagos.